Doctor
FERNANDO CARRILLO FLOREZ
Procurador General de la Nación
Bogotá D.C.

Referencia: SOLICITUD INDAGACIÓN PRELIMINAR – CONTROL PREFERENTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN EL RECIÉN CREADO LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR POR LA CONTINGENCIA SARS-COV-2

#VECINO VEEDURÍA CIUDADANA POR IBAGUÉ, NO A LA CORRUPCIÓN, inscritos y registrados ante la Personería Municipal de Ibagué mediante la Resolución No. 159 del 12 de junio de 2020, teniendo en cuenta la importancia que representa para el país, el Departamento del Tolima y el Municipios de Ibagué, todos los aspectos relacionados con la atención, detección, contención y mitigación del **COVID-19**, atendiendo a las denuncias e información recibida por la veeduría respecto a **PRESUNTAS IRREGULARIDADES** que se presentan en el recién creado **LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR POR LA CONTINGENCIA SARS-COV-2,** para fortalecer el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Tolima (LSP), razón por la cual ponemos en conocimiento las siguientes situaciones con el fin que la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las investigaciones pertinentes, en ejercicio del **CONTROL PREFERENTE,** reconocido por la Constitución Política de 1991 y la Ley 734 de 2002, con relación a los siguientes:

HECHOS

1- La **VEEDURÍA CIUDADANA POR IBAGUÉ, NO A LA CORRUPCIÓN #VECINO** recibió de fuente anónimo, denuncia en la cual se menciona que, al parecer, en el recién creado Laboratorio de Biología Molecular por la contingencia SARS-CoV-2, el cual surgió en virtud de convenio suscrito entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima, para fortalecer el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LSP) y desarrollar pruebas para

detectar el COVID-19, en donde la primera cede los equipos y personal necesarios para realizar las pruebas moleculares del patógeno.

2- La presente denuncia y solicitud al Ministerio Público tiene como propósito garantizar el buen funcionamiento dentro de los standares de calidad y bioseguridad del mencionado laboratorio toda vez que, presuntamente, no se están cumpliendo las condiciones técnicas mínimas para realizar el proceso de práctica de pruebas **COVID-19,** que, de acuerdo a los hechos puestos en conocimiento de la veeduría, para cualquier conocedor de los conceptos mínimos de Biología Molecular serían gravísimas. Las presuntas irregularidades consisten principalmente en:

a- Se está recibiendo un número excesivo de muestras sin adecuados filtro ni control.

b- Se estarían acumulando muestras por semanas en una misma nevera sin el mínimo cuidado para evitar su contaminación.

c- Se esta llevando a cabo el alistamiento de muestras (3 alícuotas) de manera masiva y simultánea de decenas de muestras en la misma cabina.

d- Se esta llevando a cabo la extracción de ácidos nucleicos de manera masiva y simultánea de decenas de muestras en la misma cabina.

e- Los procesos de alistamiento de muestras y extracción de ácidos nucleicos se llevan a cabo en la misma cabina de seguridad en forma masiva, consecutiva y sin la precaución de desinfección debida para evitar contaminación cruzada.

f- Ubicación de la cabina de seguridad donde se realiza la mezcla maestra de RT-PCR-Real Time muy cerca, contigua al cubículo donde se realiza alistamiento y extracción, lo que sugiere riesgo grave de contaminación de reactivos.

g- Sólo se cuenta con 4 profesionales que han sido denominados analistas a los que someten a jornadas de 12-14 hora/día, muchas veces sin los equipos suficientes de seguridad, lo que representa un riesgo de accidentes de laboratorio.

h- Se presenta falta de aseo, desinfección y recolección de desechos biológicos que pueden durar varios días almacenados dentro del laboratorio.

i- Los trajes de bioprotección sólo llegaron hace unos días, razón por la cual los analistas debieron reutilizarlos para procesar las muestras.

j- Al parecer ya se han presentado casos positivos en analistas del laboratorio y siendo positivos son citados al LSP para toma de muestra, faltando seriamente a los protocolos de aislamiento y seguridad.

k- Se esta utilizando de un solo computador y teclado para analistas (que recién salen de la zona de peligro) y otros funcionarios para actualizar datos. Al parecer ya se presentó un caso positivo de uno de estos funcionarios.

l- Se está utilizando un kit para protocolo Charité-Berlín de origen desconocido, dice el profesional encargado que fue un "regalo" de sus amigos del I.N.S., llega en tubos eppendorf genéricos, reactivos, enzima y demás en alícuotas dudosas, marcados manualmente con tinta, sin trazabilidad alguna de su origen.

m- Los tubos para el proceso de RT-PCR-Real Time también fueron "regalados" o "prestados", sin trazabilidad de su origen.

n- En una ocasión uno de los analistas realizó todos los pasos completos para un control negativo (agua desionizada), junto a las muestras problema cuyo resultado amplificó para todos los genes del Kit AllPlex. El analista reportó el caso y fue objeto de regaños por hacer lo que no debía. La directriz fue: ***"limítese a obedecer y hacer lo que se le ordena".*** Era una evidencia de falsos positivos que fue ignorada por los encargados de coordinar el proceso.

o- Se señala en la denuncia la presunta existencia de un caso similar al de la película ***"El embajador de la India"*** versión científica, toda vez que la persona encargada de coordinar el proceso **HERNAN ALEXIS VARGAS BUSTOS** ostenta un título de "Doctor en Salud Pública" de una Universidad de Hawai **(ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY), que al parecer no es reconocido en Estados Unidos, no tiene validez en Colombia, no ha sido homologado ni convalidado por el MEN.** (**https://www.eltiempo.com/vida/educacion/ministerio-de-educacion-refuerza-control-a-titulos-universitarios-de-espana-y-otros-paises-148278**)

p- El antes mencionado profesional que se presenta como "virólogo" sin las credenciales académicas, recibe una asignación salarial por su presunta formación académica que supera los $8.000.000 de pesos mensuales, convirtiéndose en asesor de la Directora del Laboratorio de Salud Pública.

Es de resaltar por parte de la veeduría que los hechos denunciados en la presente solicitud fueron recibidos de manera anónima, atendiendo a lo manifestado en el escrito recibido donde su autor nos manifiesta su inmenso temor por las represalias que pueda sufrir.

SOLICITUD ESPECIAL

I- Ante estas situaciones denunciadas y la importancia que representa para el país, el Tolima y los Municipios de Ibagué todos los aspectos relacionados con la atención, detección, contención y mitigación del **COVID-19**, queremos solicitar a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en coordinación con las autoridades sanitarias que corresponda y en ejercicio del **PODER PREFERENTE** ordene la realización de manera **URGENTE e INMEDIATA** una auditoría exhaustiva, pues los datos emitidos en estas condiciones, podrían convertirse en un grave problema en las estadísticas necesarias para establecer las medidas de control a nivel municipal y departamental de la pandemia.

II- Se adelanten las investigaciones necesarias a fin de establecer si el titulo de Doctor en Salud Pública del profesional **HERNAN ALEXIS VARGAS BUSTOS** expedido por la **ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY** con sede en Hawai, es reconocido en Estados Unidos, tiene validez en Colombia y si el mismo ha sido homologado y convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

ANEXOS

- Copia de la Resolución 159 de 2020 expedida por la Personería Municipal de Ibagué.

- Copia titulo de “Doctor en Salud Pública” del profesional **HERNAN ALEXIS VARGAS BUSTOS** expedido por la **ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY** con sede en Hawai, el cual, al parecer, no es reconocido en Estados Unidos, no tiene validez en Colombia y no ha sido homologado ni convalidado por el MEN.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones y comunicaciones en el correo electrónico: vecinoibague@outlook.com

Cordialmente,

CAMILO E. DELGADO HERRERA
Veedor Ciudadano

EMILIO SERRANO CARRILLO
Veedor Ciudadano

FABIO ENRIQUE MORA SANCHEZ
Veedor Ciudadano